

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2013 0123400
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
	DEMANDANTE:	JAVIER DE JESUS MAZO YEPES
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE BELLO
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 13 de junio de 2014.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de
fecha 19 de agosto de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA